

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9140

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 227 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **25 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Celebración de los 200 años de nacimiento de la Fundadora Madre Bernarda Heimgartner y los 121 años de presencia en Chile” organizada por doña Rosa Rico Mendoza, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Celebración de los 200 años de nacimiento de la Fundadora Madre Bernarda Heimgartner y los 121 años de presencia en Chile”* organizada por doña Rosa Rico Mendoza, a realizarse el día 26OCT2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Rosa Rico Mendoza
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 24 de octubre de 2022, 11:35
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°76 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaria Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CELEBRAR LOS 200 AÑOS DEL NACIMINETO DE LA FUNDADORA MADRE BERNARDA HEIMGARTNER Y 121 DE AÑOS DE PRESENCIA EN CHILE", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 26.11.2022
- **Responsable:** Rosa Rico Mendoza
- **Correo Electrónico:** rosarico@fetf.cl / equipocoordinadorsantacruz@gmail.com
- **Teléfono:** 949841677

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 550 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 **19754314.pdf**
404K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 76.pdf**
706K

NRO. 76/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: RELIGIOSA.
b) Fecha de inicio	: 26.11.2022.
c) Fecha de Termino	: 26.11.2022.
d) Hora de inicio	: 11:00 horas.
e) Hora de término	: 15:00 horas.
f) Duración de la actividad	: 04 horas.
g) Cantidad de participantes	: 500 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	: ROSA RICO MENDOZA, cédula de identidad N° 14.615.041-1, con domicilio en Avenida Arturo Prat Nro. 440, de Temuco, correo: rosarico@fefc.cl , teléfono N° +56 9 49841677.
i) Fecha ingreso solicitud	: 28.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	: Eucaristía en la Catedral de Temuco, posteriormente realizar un recorrido por las calles que rodean la Plaza de Armas de Temuco, culminando con un Cantar de la Espiritualidad Santa Cruz, frente a la Catedral antes indicada.
b) Actividades a realizar	: Celebración de los 200 años de nacimiento de la fundadora madre Bernarda Heimgartner y los 121 años de presencia en Chile.
c) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	: No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por Rosa Rico Mendoza, superiora provincial, quien realizara una actividades de celebración de los 200 años, del nacimiento de nuestra fundadora Madre Bernarda Heimgartner y los 121 años de presencia en Chile, por este motivo hemos programado la celebración de la Eucaristía en la Catedral y posterior a ello un pasacalle con un recorrido alrededor de la Plaza de Armas, con la participación de delegaciones de las obras presentes en Chile (Colegio Santa Cruz, internado y 1 Hospital), y de las comunidades religiosas, con una asistencia de 500 personas aproximadamente.

Nathalie Foix Muñoz

De: Miguel Pérez <miguel.perez@temuco.cl>
Enviado el: martes, 27 de septiembre de 2022 9:49
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
CC: equipocoordinadorsantacruz@gmail.com; DEISY CHAVEZ; Jaime Martínez; Ronny Venegas; DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS; spscautin2018@gmail.com; Israel Campusano
Datos adjuntos: PROVIDENCIA N° 5709003.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Sr. Raúl Allard Soto
Delegado Presidencial

Junto con saludar muy cordialmente, se adjunta solicitud correspondiente a la Congregación Hermanas de la Santa Cruz, y que solicitan al municipio la ocupación del espacio público Plaza Aníbal Pinto por calle Claro solar para realizar una actividad el día Sábado 26 de noviembre 2022 en un horario de 11:00 a 15:00 hrs, pero además solicitan apoyo, custodia y corte de tránsito.

Agradeciendo su gestión.

Le saluda atentamente.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANA
OFICINA DE PARTES

27 SEP 2022

RECEPCIÓN Nº Noticio
HORA 10:47 h

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA: 005709
FECHA ENTRADA: 20 SET 2022
F. DOC. Nº Cabrueta
RESPONDER ANTES DE


Hermanas de la Santa Cruz
Provincia Latinoamericana

Temuco, 15 de septiembre de 2022

Sr. Roberto Neira Aburto
Alcalde Municipalidad de Temuco.

Asunto: Solicitud espacio Plaza de Armas Anibal Pinto y uso de vías públicas.

La que suscribe Hna. Rosa Rico Mendoza Rut. 14.615.041-1 Superiora Provincial de la Congregación Hermanas Maestra de la Santa Cruz, le saluda fraternalmente y se dirige a Ud. para exponer y solicitar lo siguiente:

Como Congregación estamos celebrando los 200 años del nacimiento de nuestra fundadora Madre Bernarda Heimgartner y los 121 años de presencia en Chile, por este motivo hemos programado la celebración de la Eucaristía en la Catedral y posterior a ello un pasacalle con un recorrido alrededor de la Plaza de Armas, con la participación de delegaciones de las obras presentes en Chile (7 colegios Santa Cruz, 1 internado y 1 Hospital) y de las comunidades religiosas, contaremos con la asistencia aproximadamente de 500 personas.

Fecha: sábado 26 de noviembre del 2022
Eucaristía, Templo Catedral: 11,00 hrs. a.m.
Actividad en la plaza: aproximadamente hasta las 15,00 hrs.

Por lo expuesto solicitamos lo siguiente:

1. Autorización para realizar el recorrido por las calles que rodean la Plaza de armas: Claro solar entre Prat y Bulnes - Bulnes entre Claro Solar y Varas - Varas, entre Bulnes y Prat - Prat entre Varas y Claro Solar.
Horario: 12,30 - 13,30 hrs.
2. Autorización para ocupar la Plaza de Armas (Claro Solar, frente a la Catedral) para desarrollar un Cantar de la Espiritualidad Santa Cruz.
3. Solicitamos la posibilidad que se nos facilite equipos de amplificación para la actividad del cantar.
Horario: 12,00 - 15,00 hrs.
4. Como es una actividad sin fines de lucro y que tiene como objetivo la participación de nuestros estudiantes, educadores y familias en una proyección de nuestra espiritualidad hacia la comunidad de Temuco, solicitamos que quedar exento de pagos.

Sin otro particular y esperando tener una acogida favorable.
Saluda cordialmente,


Hna. Rosa Rico Mendoza
Superiora provincial

Correos: rosarico@fetf.cl
equipocoordinadorsantacruz@gmail.com

949841677

Donde A delegacion Provincial

Como es una actividad sin fines de lucro y que tiene como objetivo la participación de estudiantes, educadores y familiares en una proyección de espiritualidad hacia la comunidad de Temuco.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Estudiantes, educadores y familiares.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observa.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros)

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** No procede.
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de una actividad Religiosa, donde participarán estudiantes, educadores y familiares, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 20 de Octubre del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

MAURICIO RODRÍGUEZ CARRIER
Mayor de Carabineros
COMISARIO (s)



Vto. Bno.
MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS